



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 9 de febrero de 2018.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D^a. M^a LOURDES GIL MORA (S).

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ. ⁽¹⁾

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN

⁽¹⁾ D. Pedro Daniel Rey Fernández se incorpora a la Mesa de Contratación a las 11'12 h, en el punto 3º del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN). EXPTE. C/050/CON/2017-054 SARA.
2. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2017-066
3. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. EXPTE. C/048/CON/2017-039
4. LECTURA INFORME SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C/048/CON/2016-113.



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN). EXPTE. C/050/CON/2017-054 SARA.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 6 de febrero de 2018, por el Responsable del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **ASAC COMUNICACIONES, S.L.:** Documentación COMPLETA.
2. **ENELGY CONSULTING, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - Declaración responsable contenida en la cláusula 13. 9º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.
3. **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. (SERMICRO):** Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** y **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A. (SERMICRO)**, igualmente, se **acuerda requerir** a las licitantes **ENELGY CONSULTING, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) [SIC] DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2017-066

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que en la Convocatoria de la Mesa enviada, en el punto 2 del Orden del Día donde dice: “criterios de valoración que dependa de juicio de valor”; debe decir: “oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula”.

A continuación, el Secretario de la Mesa, informa que han sido admitidas **doce** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 6 de febrero de 2018, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se relacionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación para las OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DE MÓSTOLES (Expte. C002/CON/2017-066), dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 26 de enero de 2018, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

- E.M.O. OBRAS CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U.
- CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.
- FIELDTURF POLIGRAS, S.A.

*Por otra parte, igualmente se relaciona aquella mercantil que no han subsanado, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión de 26 de enero de 2018, dentro del mismo procedimiento, previo el oportuno requerimiento, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de la proposición presentada por dicha mercantil:*

- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.”

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **E.M.O. OBRAS Y CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U., CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. y FIELDTURF POLIGRAS, S.A.**, igualmente **acuerdan rechazar** a la mercantil **CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.**, al no subsanar las deficiencias observadas, total o parcialmente, según establece la cláusula 13 del PCAP.

A continuación, interviene el vocal D. Agustín Martín Cortés, Concejal de Deportes, para preguntar si existe un error en el documento facilitado de la relación de licitantes que han presentado oferta al procedimiento de referencia, al haber detectado que el importe de licitación que figura es muy superior al que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Responde el Presidente de la Mesa de Contratación, constatando que hay un error en dicho documento, donde dice: “Importe de licitación: 1.196.936,94 € + 251.362,43 € de IVA”, debe decir: “Importe de licitación: 258.189,41 € + 54.219,78 de IVA”.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **once** licitantes admitidas en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

1. **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA):** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **27,88 %** (veintisiete con ochenta y ocho por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Doce años**.
2. **GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS, S.L.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **20,02 %** (veinte con dos por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Tres años**.
3. **E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **17,00 %** (diecisiete por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Tres años**.
4. **INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **10,30 %** (diez con treinta por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Ocho años**.
5. **MONDO IBÉRICA, S.A.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **20,44 %** (veinte con cuarenta y cuatro por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Nueve años**.
6. **VIRTON, S.A.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **5,56 %** (cinco con cincuenta y seis por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Dos Años**.
7. **CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **26,05 %** (veintiséis con cinco por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Diez años**.
8. **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.:** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **6,03 %** (seis con tres por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Ocho años**.
9. **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA):** Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **23,92 %** (veintitrés con noventa y dos por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Dos años**.

10. LICUAS, S.A.: Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **18,80 %** (dieciocho con ochenta por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Un año**.

11. SERANCO, S.A.: Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **15,11 %** (quince con once por ciento). Mejora en la ampliación del plazo de garantía (en años) de la obra terminada: **Nueve años**.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Deportes, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. EXPTE. C/048/CON/2017-039

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de la única licitantes presentada y admitida en el procedimiento, suscrito por D^a. Patricia Bezunarte Barrio, Directora de Bienestar Social, de la Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, de fecha 5 de febrero de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

“VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

... De acuerdo con los criterios de valoración técnica (hasta un máximo de 3 puntos) la empresa Asociación Coordinadora de Intérpretes y Guías Intérpretes de Lengua de Signos Española de la CAM (CILSEM), obtiene un máximo de 3 puntos.”

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura del **sobre nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento, y cuyo precio total de los dos años de ejecución del contrato, es el siguiente:

- **Asociación Coordinadora de Intérpretes y Guías Intérpretes de Lengua de Signos Española de la CAM (CILSEM): 71.798 € IVA excluido** (setenta y un mil setecientos noventa y ocho IVA excluido); Ampliación en el nº de hora de prestación del servicio: 62 horas; Ampliación en el nº de horas/profesional/año de formación continua: 60 horas.



Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C/048/CON/2016-113.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por el D. Miguel Coronado Vidal, Titular de la Asesoría Jurídica, y D. José Manuel Bande López, Responsable de Nuevas Tecnologías, de fecha 24 de enero de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA VALORADA							
EMPRESA	Criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor. Memoria descriptiva (máximo 35 puntos)		Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de una fórmula (máximo 42 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
	Metodología (máximo 25 puntos)	Contenido de los documentos (máximo 10 puntos)	Oferta económica (máximo 15 puntos)	Medios personales adscritos al servicio (máximo 15 puntos)	Formación (máximo 5 puntos)	Creación y distribución de manuales (máximo 7 puntos)	
CIENCIA E INGENIERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L.	25,00	8,00	11,89	10,00	5,00	7,00	66,89
SECURE AND IT PROYECTOS, S.L.	15,00	3,00	15,00	10,00	0,00	7,00	50,00

Asimismo, se propone la adjudicación del contrato al licitador CIENCIA E INGENIERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., en las condiciones incluidas en su oferta y por el precio de adjudicación de 35.658 € más 7.488,18 € de IVA.”

Visto el informe técnico anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, proponer a la mercantil **CIENCIA E INGENIERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por presentar la proposición económica más ventajosa: **35.658 € + 7.488,18 € de IVA** (treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho euros más siete mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con dieciocho céntimos de IVA).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:18 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE



D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO



D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

ANEXO I

ANEXO II